



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 862 -2019-MPM/A

Moyobamba, **23 SET. 2019**

VISTO:

La Carta N° 20-2019-CONSORCIO CAJAMARCA, de fecha 10 de setiembre de 2019; La Carta N° 013-2019-MVD/GG, de fecha 13 de setiembre de 2019; Informe N° 040-2019-MPM/SGPyO/CMMS/SP, de fecha 18 de setiembre de 2019; Nota Informativa N° 1454-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 18 de setiembre de 2019; Nota Informativa N° 2202-2019-MPM-GDT, de fecha 18 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Carta N° 20-2019-CONSORCIO CAJAMARCA, de fecha 10 de setiembre de 2019, el Representante Comun, Consorcio Cajamarca, Constructora HT S.A.C, Cuenca del Rio Mayo E.I.R.L, remite la entrega del calendario acelerado valorizado de avance de obra, según pedio realizado en asiento de supervisión N° 30, de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL JIRÓN CAJAMARCA CUADRAS 01 AL 03 DEL BARRIO DE CALVARIO DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con Código Único de Inversión N° 2434509;

Que, mediante la Carta N° 013-2019-MVD/GG, de fecha 13 de setiembre de 2019, el Gerente General de DESACON W & M S.A.C, presenta el Calendario Acelerado Valorizado de Avance de obra – mensual, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL JIRÓN CAJAMARCA CUADRAS 01 AL 03 DEL BARRIO DE CALVARIO DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con Código Único de Inversión N° 2434509; la misma que señala que un acumulado de 40.21%, frente al programada 68.73% del cronograma contractual, lo que significa que está por debajo del 80%, siendo causal para solicitar un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto;

Que, mediante el Informe N° 040-2019-MPM/SGPyO/CMMS/SP, de fecha 18 de setiembre de 2019, el Supervisor de Planta, remite y solicita la aprobación del Calendario Acelerado de Avance de obra valorizado, la cual después de hacer su revisión y evaluación, **concluye y recomienda** lo siguiente: i) Después de la revisión y evaluación de los cronogramas de obra presentado por el contratista, mediante Carta N° 020-2019-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 662 -2019-MPM/A

CONSORCIO CAJAMARCA, y basándome en la conformidad de la supervisión de obra mediante Carta N° 013-2019-MVD/GG, el suscrito da la conformidad, al cronograma de avance de obra valorizado acelerado, y tenga vigencia en las respectivas valorizaciones o hasta alguna modificación que se presente en ejecución de obra; ii) Se recomienda elevar el presente informe a Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Secretaria General de Alcaldía, para aprobar vía acto resolutivo el Cronograma de avance de obra valorizado acelerado;

Que, con la Nota Informativa N° 1454-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 2202-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 18 de setiembre de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente solicitan vía acto resolutivo la aprobación del Cronograma Acelerado de Avance de Obra Valorizado, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL JIRÓN CAJAMARCA CUADRAS 01 AL 03 DEL BARRIO DE CALVARIO DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con Código Único de Inversión N° 2434509;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, lo deriva y autoriza a la oficina de asesoría la proyección de la resolución;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Cronograma Acelerado de Avance de Obra Valorizado, del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL JIRÓN CAJAMARCA CUADRAS 01 AL 03 DEL BARRIO DE CALVARIO DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA - DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con Código Único de Inversión N° 2434509, que como Anexo forma parte de la siguiente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas, para conocimiento y fines pertinentes de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

